



DECRETO ALCALDICIO: 3468
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR,
Requínoa, 04 DIC 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2019 del Sr. La Srta. Valentina Beas, Enfermera Encargada del Programa Adulto Mayor Autovalente, del CESFAM de la Comuna de Requínoa, donde solicita autorización para realizar las gestiones pertinentes para la autorización de fondo a rendir para adquisición de incentivos (galardones) para la celebración de la "GRAN GALA ARTÍSTICA 2019".

La necesidad de contar con fondos en efectivo por un monto total de \$65.000 para la adquisición de estos implementos, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco y la Empresa que provee éste insumo no recibe órdenes de compra.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2019.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$65.000 como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de materiales para la adquisición de incentivos (galardones) para la celebración de la "GRAN GALA ARTÍSTICA 2019".

DESIGNASE, a la Srta. Valentina Beas, Enfermera Encargada del Programa Adulto Mayor Autovalente del CESFAM de la Comuna de Requínoa, RUT [REDACTED], para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD